	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión. 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 2

SECRETARIA	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR	LAURA CAROLINA MONTES GRAJALES
CONTRATISTA	ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS
CEDULA CIUDADANIA	2.355.305
REPRESENTANTE LEGAL	EUTIMIO MORALES LEAL
NIT	810.006.283-3
CDP	N° 00106 DEL 14/02/2024
RP	N° 00124 DEL 24/02/2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N.001 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, CON EL FIN DE PROMOVER Y FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL GOCE DEL EJERCICIO DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE IGUALDAD AL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
VALOR	$ 146.389.012,0
DURACION CONTRATO	2 MESES
FECHA INICIACION	24/02/2024
FECHA DE TERMINACION	24/04/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	24/04/2024
FECHA PRESENTE ACTA	2/05/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 146.389.012,0
VALOR ACTA NRO. 01	55.336.900,00	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 91.052.112,00	
VALOR ACTA NRO. 03		
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
VALOR ACTA NRO. 07		
SALDO EJECUTADO	146.389.012,00	
SALDO POR EJECUTAR	0,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		146.389.012,0
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		14.638.901,20
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	7.319.450,50	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	7.319.450,70	
SALDO AMORTIZADO	14.638.901,20	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR		

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Cindy Jaramillo.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES;, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Laura Carolina Montes Grajales.
SUPERVISOR